



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:	
Elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
Acciones que realiza la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para la promoción de programas en contra de las adicciones, violencia, discriminación cuyo objetivo puede concretarse en un documento de consulta y revisión.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K Fracción IX y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
X							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				No Aplica			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				No Aplica			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			No aplica	No aplica	Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Diseño del Programa de Capacitación Ejecución de la Capacitación Evaluación de Resultados					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		No Aplica					
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico		No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	N o	TARJETA DE CRÉDITO	N o	TARJETA DE DÉBITO	N o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los derechos humanos</li> <li>• Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos con la participación de organismos no gubernamentales del municipio</li> </ul>					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En caso de que durante la asesoría resalten elementos que constituyan una probable violación a Derechos Humanos, se iniciara con la queja correspondiente.					



2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"  
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Tlalnepantla de Baz.				Elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Vallarta s/n (a un costado de la Oficialía Calificadora).			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	s/n	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz.		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>		De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53663800		3867 3868	No Aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		
<b>COLONIA:</b>				<b>MUNICIPIO:</b>			
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿En qué horario se presta éste servicio?						
<b>RESPUESTA:</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tengo que ir personalmente para recibir el servicio?						
<b>RESPUESTA:</b>	La orientación se puede realizar de manera telefónica o vía electrónica.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Se presta representación legal?						
<b>RESPUESTA:</b>	Las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica Municipal, no permite que brindemos representación legal, por lo que en caso de ser requerida, se canaliza al ciudadano al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ: <b>LÓPEZ JUÁREZ ANA LAURA</b>  <b>NOMBRE COMPLETO</b>	VISTO BUENO: <b>CARLOS LEÓN JIMENÉZ</b> DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  <b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 14/02/2025
--	---	--